

NOTA INTERNA

FECHA: 080617		Nro. _____
PARA: _____		
DE: _____		
URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER
OBSERVACIONES:		
<p>Conflicto de AREAD</p> <p>Lucas Prado</p> <p>Recepción de Hous</p> <p>6 Hous</p> <p>Gariguro</p>		
FIRMA:	____	RECIBIDO:
FECHA:	____	FECHA:
HORA:	____	HORA:

[illegible]

		Nro.
FECHA:		
PARA:		
DE:		
URGENTE	☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	☐	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	☐	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	☐	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	☐	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	☐	DILIGENCIAR Y DEVOLVER
OBSERVACIONES:		
FIRMA:	RECIBIDO:	
	FECHA:	
	HORA:	

	Nro.	_____
FECHA:	_____	
PARA:	_____	
DE:		
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____	
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____	
OBSERVACIONES:		
FIRMA:	RECIBIDO:	
	FECHA:	
	HORA:	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2017 - 036093 ESPAB - SAMON - 3.1

Moniquirá, 15 de mayo del 2017

Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Santiago de Tunja.

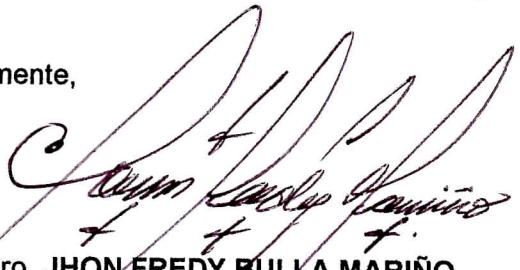
Asunto: Solicitud Contratación.

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice la contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPAB Moniquirá; Teniendo en cuenta que se encuentra autorizado según plan de compras de la presente vigencia.

NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UNO (1)	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	6 HORAS

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Patrullero. JHON FREDY BULLA MARIÑO
Coordinador Sanidad Quinto Distrito de Policía Moniquirá

Elaborado por: PT. Jhon Fredy Bulla Mariño
Revisado por: PT. Jhon Fredy Bulla Mariño
Fecha de elaboración: 15/05/2017
Ubicación: c:\mis documentos\archivo 2017\oficios salidos

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Carrera 7 20A - 25, barrio la Primavera, Moniquirá
Teléfono: 7282333 - 3505560997 - IP 7059
deboy.dmoni-san@policia.gov.co
sanidadmoniquirad7@hotmail.com
www.policia.gov.co

PLAN DE MANEJO EXTERNO DE

SERVICIOS

Nombre : ANA SILVIA CELY DE PRIETO
 Edad : 72 Años \ 1 Meses \ 12 Dias
 Direccion : CARRERA 21 N 12-30
 Procedencia : DUITAMA (BOYACA)
 Entidad : ESS00102 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA URGENCIAS
 Cama : Otro
 Regimen : Estrato CINCO

Listado de Exámenes

Area de Servicio : 7311 SERV. AMBULATORIOS CONSULTA ESPECIALIZADA

Codigo Descripción

CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA

Cant Estado
 1 Rutinario

CITA POR C EXTERNA DE OFTALMOLOGIA

39143

Total Items: 1

Diagnosticos
 H103

St. Carlos Martín Siles
 Hospital Regional de Duitama

R. Santoyo

CARLOS RAUL SANTOYO ARDILA
 Registro Medico: 5568/94
 MEDICINA GENERAL

Martes 14 Marzo
 10:00 am
 Dra. Velandier



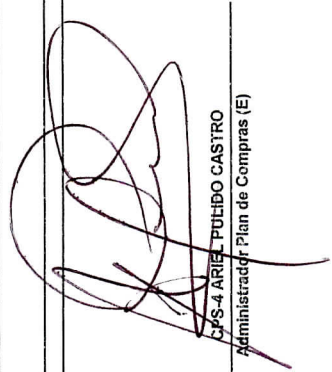
Documento / Historia : 24147902

Sexo : Femenino
 Telefono : 3203797341-
 3124979337
 Fecha : 03/03/2017



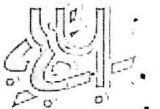
Página 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Código: 1DE-FR-		ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA	
Fecha:		VERSION 2 2017	
Versión: 2		POLICIA NACIONAL	

FECHA: 11 - AGOSTO - 17											
CERTIFICADO No. 571											
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS											
2.0.4.41.2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS											
PROGRAMA PRESUPUESTAL											
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO	
								NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16		
								Cantidad	V/Total	Vr. Total	
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2018	TECNICO ASISTENCIAL RESOL 511-22/09/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 855.102	6	AE - 8H ESPAB MONIQUIRA	-	76.00 \$	2.166.258 \$	2.166.258
								\$	2.166.258		
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								>	\$	2.166.258	


 CPS-4 ARIEL PULIDO CASTRO
 Administrador Plan de Compras (E)

Unidad/Grupo ESPAB MONIQUIRA - ARSAN DEBOY

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PENALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12



URGENCIAS ESPERANZA QUIJANO GUTIERREZ

Autorizaciones Urgencias Hospital Regional de Sogamoso ESE

<autorizacionesurgencias@hospitalsogamoso.gov.co>
Para: DISAN DEBOY-REFER <DISAN.DEBOY-REFER@policia.gov.co>, oscar.alvarado@correo.policia.gov.co

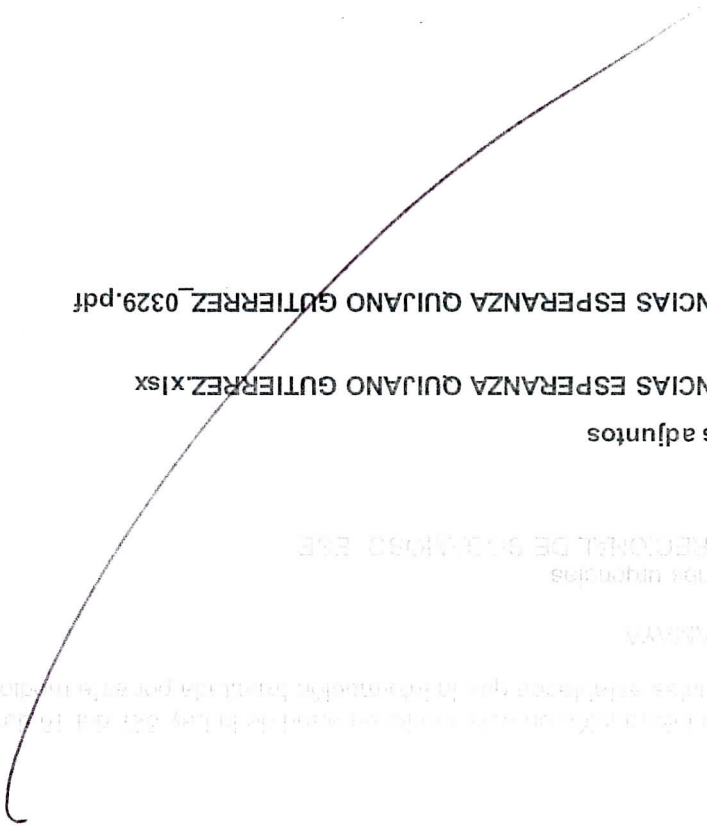
6 de marzo de 2017,
11:05

0000190

2 archivos adjuntos

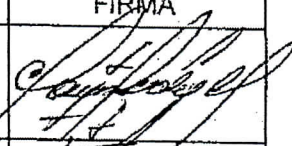
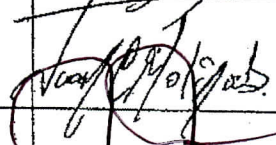
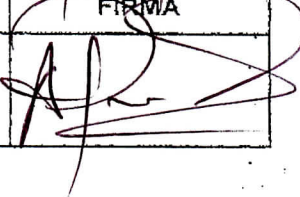
URGENCIAS ESPERANZA QUIJANO GUTIERREZ.xlsx 62K

URGENCIAS ESPERANZA QUIJANO GUTIERREZ_0329.pdf 411K



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: <u>18/08/2017</u>			
Lugar: <u>TUNJA</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>214</u> No. SISCO: <u> </u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PLACO 571</u>			VALOR: \$5.501.156,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>COORDINADOR ESPAB MONQUIRÁ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COORDINADOR ESPAB MONQUIRÁ	Patrullero	JOHN FREDY BULLA MARIÑO	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-120	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	18/08/2017	VALOR:	\$5.501.156,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Moniquirá, 18 de agosto de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Auxiliar de enfermería <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> <tr> <td>85121502</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Práctica médica</td> <td>Servicios prestadores de cuidado primario</td> <td></td> </tr> </table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario													
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (5.501.156) discriminados así: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (3.334.898) para la vigencia 2017 y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (2.166.258); autorizados para la vigencia 2018 según comunicación oficial número S-2017 - 034300/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Abril de 2017. PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios														
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR										
		571	2.0.4.41.2	16	2017	\$3.334.898,00										
					2018	\$2.166.258,00										
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$5.501.156,00										
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).														
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Auxiliar de enfermería Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.														
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN															
I.	Justificación: Se requiere un Auxiliar de Enfermería por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus 129 Establecimientos de Sanidad Policial.															
II.	Se contrata el profesional en Auxiliar de Enfermería con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.															
III.	Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial a nivel país en las regiones asignadas, conceptuando al respecto la apertura y cierre de servicios y/o establecimientos de Sanidad Policial para la toma de decisiones en las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central.															
IV.	Se requiere la contratación del profesional por un plazo de 3 meses y 27 días para la vigencia 2017															

y 2 meses y 16 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número s-2017 - 034300/disan - plane 29 de fecha 20 de abril de 2017.

- V. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área de Sanidad Boyacá-Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.
- VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Auxiliar de enfermería

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Auxiliar de enfermería

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en el Área Sanidad Boyacá ubicada en el Área de Sanidad Boyacá, Establecimiento Sanidad Policial de Atención Básica, ubicado en el Municipio de Moniquirá en la Carrera 7 No. 20A - 25 Estación de Policía Moniquirá.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales, ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 3 meses y 27 días para la vigencia 2017 y 2 meses y 16 días para la vigencia 2018, según comunicación oficial número s-2017 - 034300/ disan - plane 29 de fecha 20 de abril de 2017.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del período que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, Informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador Sanidad de Monquirá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

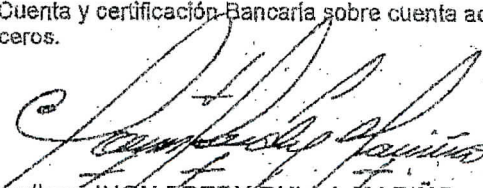
Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- ✓ Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato Información de terceros.


Patrullero JHON FREDY BULLA MARIÑO
Coordinador Sanidad Quinto Distrito de Policía Monquirá

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA	<p>Título: Auxiliar de enfermería</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>
------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Auxiliar de enfermería	6	33	143	\$855.102,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del Departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios. 3. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 4. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado. 5. Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente. 6. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería. 7. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia. 8. Desarrollar las actividades correspondientes al programa de vacunación. 9. Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000 o la normatividad que la modifique, actualice o derogue. 10. Garantiza la disponibilidad de los insumos en la labor de vacunación. 11. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos. 12. Suministra los biológicos requeridos para la vacunación. 13. Realizar las labores de registro y aplicación de biológicos. 14. Realiza seguimiento de los esquemas de vacunación. 15. Participar en las jornadas de vacunación. 16. Evalúa y entrega informes sobre las jornadas de vacunación. 17. Verifica el cumplimiento de los esquemas de vacunación. 18. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia 	6	143

de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.		
20. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.		
21. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programada por el área de sanidad Boyacá.		
22. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.		
23. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño		

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Gulas de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la forma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 8 de 8

[illegible]



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la USP BOYACÁ y sus ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GARAGOA, ESPAB DISTRITO MONIQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad – Hospitalización de Baja Complejidad– Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	36	0	0	36
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad –Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad-Medicina General-Medicina especializada – vacunación- NAI urbano	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96
ESPIM Clínica de Tunja	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	32	4	8	20
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio clínico	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Médico General	44	0	8	36

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Enfermera Jefe	08	0	8	0
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Nutrición y Dietética	Nutricionista	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Odontólogo General	26	0	8	18
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Auxiliar de Odontología	20	0	0	20
ESPIM Clínica de Tunja	Optometría	Óptometra	10	0	0	10
ESPIM Clínica de Tunja	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Psicología – NAI Urbano	Psicólogo	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Técnico y/o en Imágenes Diagnósticas	12	8	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Física	18	0	06	12
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física –Programa Alianza Saludable- Fallos de Tutela	Terapeuta Física	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General – Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General –Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General – Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	16	0	12	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General - Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología - Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General –Programas	Médico General	4	0	0	4

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
Garagoa	Gestión del Riesgo					
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Monquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Monquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	0	6	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	12	0	8	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	18	0	0	18
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	6	0	0	6
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la **UPS BOYACÁ** determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel **WILSON MARIO SERRANO SALAMANCA**
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM16. Cristina Esperanza Pineda Mahalve, AGESA GRUPE
SM16. María Carolina Martínez Sarcha, AGESA GRUPE
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. EP 115 - 50



No. SC 4345 - 58



No. CD - SC 5543 - 58



CHIQUEQUIRÁ

Nro. ATENCIÓN 21279804

Nro. REGISTRO 20426977

FECHA 05/05/2017

CONSULTA EXTERNA**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nro. Historia 4078751 Nombre Paciente JULIO DE JESUS ROJAS CRISTANCHO

Página 1
Nro. Identific. CC4078751 Edad 63 A Sexo M

Dirección del Paciente CHIQUEQUIRÁ, CENTRO

Empresa

METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha Atén. 05/05/2017 Hora 14.07 Nro. Contrato 95-7-20218-16

RESUMEN DE LA ATENCION**MOTIVO DE LA CONSULTA**

PACIENTE DE 63 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE
-DM2 HACE 4 AÑOS
-PROTEINURIA NEFROTICA A CONFIRMAR
-ERC ESTADIO IV TFG 25 ML/MIN
-HTA
-ANEMIA NORMOCITICA NORMOCROMICA.

ENFERMEDAD ACTUAL**ACTUAL**

-LOSARTAN 100 MG CADA DIA
-METFORMINA 850 MG CADA DIA
-ASA 100 MG CADA DIA
-FUROSEMIDA 40 MG CADA DIA
S-REFIERE DISURIA DE ESFUERZO, POLIQUIRIA,
DOLOR SUPRAPUBICO. SIN EPISODIO EMETICOS,
SIN DIERREA, SIN SINCOPEs, SENSACION DE
MAREO Y NAUSEAS, ASTENIA, ADINAMIA.
PARACLINICOS
HEMOGRAMA-LEU 8160 HB 10,6 PTS 422 GLI 149
K 5,28 NA138 P.ROINA PROTIENURIA 3,0 G D
1.020 STH 5,32 T4L 1,42
25/04717
-CREATININA 2,75 GLI PRE 124 POST 156 HBA1C
6,9% MICROLBUMINURIA 300 MG/L

ANTECEDENTES

Patologico: HTA EN TRATAMIENTO CON LOSARTAN.
DM2 EN TRATAMIENTO CON GLIBENCLAMIDA ,
METFORMINA. HPB Secuelas parálisis facial
derecha periférica.
Quirurgico: No refiere.
Toxico: No refiere.
Familiar: No refiere.
Varios: OFTALMOLOGICOS: USUARIO DE RX,
ULTIMAS HACE 4 AÑOS.
Medicamentos: FUROSEMIDA METFORMINA LOSRTAN
50 MG DIA

EXAMEN FISICO

Fecha y Hora: 05/05/2017(14:07) Talla:
170.00 Peso: 69.90 Ind.Masa: 23.8800
T.A.:200/100 F.C.: 70 TEMP.: 37.0 F.R.:
17

Hallazgos :

Cabeza : NO REFIERE
Ojos : NO REFIERE
ORE : NO REFIERE
Cuello : NO REFIERE
Torax : NO REFIERE
CP : NO REFIERE
Abdomen : NO REFIERE
Pelvis : NO REFIERE
Extremidades : NO REFIERE
GU : NO REFIERE
Neurologicos : NO REFIERE
Columna : NO REFIERE
Piel y Mucosas : NO REFIERE
Psiquiatricos : NO REFIERE

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

I129 ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA SIN
INSUFICIENCIA RENAL

EXAMEN GENERAL**REVISION POR SISTEMAS**

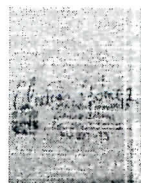
Organo de los Sentidos : NORMAL
Cardiovascular : NORMAL
Respiratorio : NORMAL
Digestivo : NORMAL
Genito Urinario : NORMAL
Neurologico : NORMAL
Osteomuscular : NORMAL
Piel y Faneras : NORMAL
Otros :

Médico que Realiza la Consulta

ANDRES FERNANDO GOMEZ ESLAVA C.C.1052386424

Registro Médico: 371

Firma y Sello del Médico :





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **AURA SHIRLEY GOMEZ PARRA** identificada con cedula de ciudadanía 66990641 de Villavicencio (Meta), para el servicio de ENFERMERIA EN ESPAB MONQUIRA, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (6) seis horas y lo certificado en el Plan de Compras N°571 de fecha 11 de Agosto del 2017.

Dada en Tunja a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 22/08/2017
Ubicación e ítem: documentos/TAHUM 2017

"Humanismo y caldía camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORME QUIRURGICO



A. IDENTIFICACION

MURCIA		CHA'PARRO		ANA MERCEDES	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
EDAD		SEXO		SERVICIO	
AÑOS		M ☐ F ☒ X		OFTALMOLOGIA	
Meses				SALA O CUARTO	
Días				No. CAMA	

QUIRURJANO: Dra. CRISTINA PEÑA
 1er. AYUDANTE
 3er. AYUDANTE
 ANESTESIOLOGO: DR ANDRADE
 Otro:

3. DIAGNOSTICO

OP-OPERATORIO: PTERIGIO NASAL GRADO III OJO DERECHO
 OP-OPERATORIO: PTERIGIO NASAL GRADO III OJO DERECHO

C. INTERVENCION PRACTICADA Y TIPODE ANESTESIA

FECHA			Hora de inicio	Hora que finalizo	INTERVENCION PRACTICADA:
15	5	2017			
Día			12+00	12+30	RESECCION PTERIGIO NASAL + INJERTO CONJUNTIVA.OD
Mes			COD: 103104		
Año					

TIPO DE ANESTESIA: LOCAL

ASEPSIA- ANTISEPSIA
 ANESTESIA CONJUNTIVAL
 RESECCION CABEZA DEL PTRIGIO
 QUERATECTOMIA CON BISTURI
 PLASTIA CONJUNTIVA LA CUAL SE SATURA CON NYLON 9.0
 OCCLUSION
 NO COMPLICACIONES

Dra. Cristina Peña V.
 Médica Oftalmóloga
 U. Nacional de Colombia
 R.M. 73948-98



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: *Presupuesto*
Radicado No: *SIN*
Recibido por: *Adm. Puero*
Fecha: *22-08-17* Hora: *17:30H*

No. S-2017 - 063128 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 22 de agosto de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
--------------------------------	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

VIGENCIA 2017	\$ 3.334.898,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 2.166.258,00	\$ 5.501.156,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		571	FECHA	18/08/2017

PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 9 DIAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 2 MESES Y 5 DIAS PARA LA VIGENCIA 2018.	FECHA DE INICIO	4/09/2017
---------------------	--	-----------------	-----------

OBJETO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA 6 HORAS PARA EL

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$769.592,00
OCTUBRE	\$855.102,00
NOVIEMBRE	\$855.102,00
DICIEMBRE	\$855.102,00
TOTAL	\$3.334.898,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$855.102,00
FEBRERO	\$855.102,00
MARZO	\$456.054,00
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$2.166.258,00

TE. NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ
Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: It. Wilman Garcia

Revisado por: Intendente Wilman Garcia

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2017

Ubicación: C/Contratos/Archivo 2017/Contratacion Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte

Teléfonos 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

CDP 532174P